

CONTENIDO

I.- GENERALIDADES

1. Terminología.
2. Especificaciones técnicas que los licitantes deberá considerar para formular sus ofertas económicas.
3. Origen de los recursos.
4. Forma de Pago.
5. Plazo de prestación de los servicios o vigencia de pólizas.
6. Lugar de prestación de servicios y beneficiarios.
7. Período para la adquisición de las presentes bases, costo y forma de pago de las mismas.
8. Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el período el periodo de inscripción.
9. Aclaración a las Bases de licitación, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

1. De la forma de prepararla y presentarla.
2. Del contenido de la proposición.
 - Documento No. 1 Constancia de Inscripción.
 - Documento No. 2 Acreditación de Personalidad.
 - Documento No. 3 Designación de Agente de Seguros
 - Documento No. 4 Confidencialidad
 - Documento No. 5 Domicilio.
 - Documento No. 6 Propuesta Técnica.
 - Documento No. 7 Propuesta Económica.
 - Documento No. 8 Carta de Seriedad de la Proposición.
 - Documento No. 9 Carta Compromiso.

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

1. Dónde debe incluirse.
2. Cuándo debe presentarse.
3. Período de vigencia de sostenimiento de precios.
4. Quién deberá suscribirla.
5. Forma en que deberá presentarse.

IV.- COMPROMISO DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

1. Seriedad de la Proposición
2. Cumplimiento del contrato

V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 1.- Lugar del acto.
- 2.- De las autoridades e invitados.
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura.
- 4.- Procedimiento a seguir.
- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante.
- 6.- De la participación de las autoridades invitadas.

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VII. CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

VIII.- FALLO

1. Contenido del acta de fallo.
2. Diferimiento del fallo.

IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

X.- INCONFORMIDADES

1. Presentación.
2. Tramitación.
3. Resolución.

XI.- DE LA CONTRATACIÓN

1. Tiempo para suscribir el contrato.
2. Modificaciones al contrato.
3. Verificación de contratos.
4. Penas convencionales.
5. Retenciones.

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

ANEXOS - FORMATOS

Anexos:

Anexo 1.- Cantidad y Especificaciones técnicas de los servicios que se pretenden contratar.

Anexo 2.- Modelo de Contrato.

Formatos:

Formato No. 1.- Antecedentes de Pedidos y Contratos.

Formato No. 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar.

Formato No. 3.- Designación de agente de seguros.

Formato No. 4.- Carta de Confidencialidad

Formato No. 5.- Domicilio

Formato No. 6.- Propuesta Técnica

Formato No. 7.- Propuesta Económica

Formato No. 8.- Carta de seriedad de la proposición

Formato No. 9.- Carta compromiso de cumplimiento de contrato.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas Presupuestales del Gasto emitidas por este Organismo Electoral y demás disposiciones aplicables en la materia, el **INSTITUTO ESTATAL**

ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ubicado en: Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con teléfono (662)259-4900 extensiones 109 y 162, convoca a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la licitación pública de carácter nacional No. **IEEPC-LP-003-2018**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS**. Instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

BASES

I.- GENERALIDADES

1.- TERMINOLOGÍA:

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. IEEPC-LP-003-2018** se entenderá por:

CONVOCANTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a través del Comité de Adquisiciones.

COMITÉ DE ADQUISICIONES: Es un órgano colegiado de consulta, decisión y vigilancia para la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

PROVEEDOR: la persona física o moral a la cual se le haya adjudicado el contrato como resultado de la mejor propuesta técnica y económica.

AUTORIDADES INVITADAS: El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, La Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral; Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

El objeto de las presentes bases en la Contratación de la Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores (colectivo) para el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana y sus beneficiarios así como para aquel personal que se incorpore en el transcurso de la vigencia de la póliza en apego total a las especificaciones y características que se describen en el anexo No. 1.

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

La contratación de los servicios descritos en el **ANEXO No. 1** de las presentes bases, se harán con recursos propios asignados al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante oficio número **05.06/0140/2018**, de fecha 31 de enero del 2018, girado por Oficialía Mayor.

4.- FORMA DE PAGO:

Se pagara en una sola exhibición dentro de los diez días hábiles de entrega la póliza de aseguramiento debidamente requisitadas.

5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO:

Vigencia de las pólizas: El plazo de prestación del servicio o periodo comprendido a las **12:00 horas del día 16 de mayo del 2018 al 16 de mayo del 2019.**

6.- LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

Lugar de Prestación: Personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios, por ello las pólizas deberán ser entregadas en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en Calle Luis Donaldo Colosio No. 35, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

Beneficiarios: Póliza de Gastos Médicos Mayores será para el Personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios directos (esposa e hijos) mismos que se señalan en el anexo No. 1 de las presentes bases.

7.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

Las empresas interesadas podrán consultar en internet las bases de licitación en la siguiente dirección electrónica <http://www.ieesonora.org.mx/#publicaciones/licitaciones/index.htm> y adquirirlas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México a partir del día 03 de mayo, hasta el día 09 de mayo del 2018 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a sábado con un costo de \$ 6,000 (Son: Seis mil pesos 00/100 M.N.), mismo que podrá cubrir en efectivo, a través de cheque de caja o certificado o depósito bancario a la cuenta número 4035261049 de la institución bancaria HSBC a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, quien realice el pago a través de depósito bancario deberá enviar la ficha de depósito vía electrónica al siguiente correo flor.barcelo@ieesonora.org.mx, francisco.zarate@ieesonora.org.mx, anexando la siguiente información:

- **REFERENCIA 1:** Señalar la clave y nombre de la licitación correspondiente:
 - **Ejemplo:** IEEPC-LP-003-2018, para contratar de póliza de seguro de gastos médicos mayores para el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus Beneficiarios.
- **REFERENCIA 2:** Registro Federal del Contribuyente licitante.
- **REFERENCIA 3:** Nombre de la Persona Física o Moral Interesada en adquirir las Bases

8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS:

Para poder quedar formalmente inscrito y poder presentar sus propuestas en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, los interesados, deberán presentar durante el período de inscripción que son los días del 03 de mayo al 09 de mayo del 2018 en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a sábado, ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México.

Los siguientes requisitos:

- a) **Capital contable mínimo requerido:** \$ 500,000,000.00 (Son: Quinientos millones de pesos 00/100 M.N) acreditables mediante original o copia certificada, y copia simple de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2017, o fecha posterior, avalado por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional, así como copia simple.
- b) **Declaración del Impuesto Sobre la Renta:** Las personas físicas y morales deberán de presentar su declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2017, así como los pagos provisionales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio 2018 en original o copia certificada y copia simple. Dichos documentos deberán de presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien, en los casos de liquidación vía electrónica se deberá de presentar el formato del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con folio expedido por el sistema.
- c) **Acreditación de personalidad:** Las personas morales deberán exhibir original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, donde el objeto social describa concordancia con los bienes o servicios motivo de esta licitación; así como original o copia certificada y copia simple de su registro federal de contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tratándose de personas físicas estos deberán exhibir original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento y original o copia certificada y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, original de la credencial de elector, así como, copia simple de dichos documentos. En caso de que el interesado envíe un representante para que realice el proceso de inscripción, este deberá exhibir carta poder simple firmada por el otorgante ante dos testigos y donde se le faculte para que realice el procedimiento, firmado por quien este legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir original y copia simple del documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado, preferentemente la credencial de elector o pasaporte.

Presentar original o copia certificada y copia simple de escritura inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.

Tanto para persona moral como física deberá presentar copia de un comprobante de domicilio actualizado a nombre de la empresa

El representante legal que firme el contrato deberá contar con residencia en la ciudad de Hermosillo sonora, acreditando el domicilio con credencial de elector vigente documento que se deberá presentar en el acto de apertura de propuestas en original o certificada o copia simple.

- d) **Relación de pedidos y contratos:** Presentar documento en original, firmado por el representante legal, que contenga la relación de contratos celebrados con dependencias o entidades de la administración pública federal estatal o municipal organismos autónomos, así como con particulares terminados o en proceso desde el mes de enero de 2017 a la fecha, así como compromisos posteriores señalando el importe contratado, el cual se manejará en total confidencialidad, así como las fechas de inicio y terminación o en su caso el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos (**FORMATO 1**), documento que se deberá presentar en original en hoja membretada
- e) **Capacidad técnica :** Acreditar la suficiencia de recursos humanos materiales y quipo con que cuenta el proveedor, para garantizar en caso dado el correcto y completo cumplimiento del contrato, lo anterior deberá acreditarse mediante la presentación de un curriculum empresarial, en donde contenga además un organigrama general y uno de la oficina de servicio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, relación de personal y maquinaria y equipo en la zona donde se proporciona el servicio, documento que deberá ser elaborado en original en hoja membretada de la empresa, De igual forma acreditar mediante una carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas establecidas con servicio al público en la ciudad de Hermosillo, Sonora que tenga por lo menos tres años de antigüedad comprobando mediante recibos de servicio de luz agua o teléfono uno por cada año de preferencia que sea del mismo mes, adjuntando además fotografías de las oficinas, además de acreditar que cuenta con módulos de atención en los hospitales de convenio para la atención de asegurados . Documento que deberá presentar en el acto de apertura y presentación de proposiciones.
- f) **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar** en ninguno de los supuestos que se muestran en el **FORMATO 2**. Además de no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- g) **Recibo de compra de bases:** Presentar recibo original y copia simple del recibo de pago emitido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Constancia de Inscripción: A los interesados en participar en la presente licitación y que hayan acreditado todos los requisitos solicitados en este apartado, se les expedirá una constancia, la cual deberá presentar dentro del sobre de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

NOTA: Aquellos interesados que satisfagan los requisitos anteriores, quedaran formalmente inscritos, siempre y cuando presenten la documentación ante LA CONVOCANTE a más tardar el día 09 de mayo del 2018, a las 14:00 horas, una vez presentados los documentos, EL LICITANTE tendrá derecho a presentar su propuesta en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, para lo cual LA CONVOCANTE expedirá una Constancia de Inscripción, que deberá ser presentada como Documento No. 1. Sin embargo, una vez que EL LICITANTE esté inscrito, LA CONVOCANTE podrá revisar detalladamente y comprobar la veracidad de la información presentada. En caso de que EL LICITANTE presente documentación incorrecta o proporcione información falsa,

podrá ser descalificado, resultado que se dará a conocer cuando se emita el FALLO de este procedimiento.

9.- ACLARACIÓN A LAS BASES, CONVOCATORIA Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado, y en formato electrónico con extensión .docx, a partir de la fecha en que se publique la convocatoria, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos, y se les dará repuesta en la **Junta de Aclaraciones**, acto que se realizará **el 7 de mayo, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México**. Las preguntas serán aclaradas en el propio acto, y se podrá formular sus dudas hasta 48 horas antes del acto de la junta de aclaraciones para responderlas, no podrán presentarse nuevas solicitudes de aclaración una vez que haya transcurrido la junta de aclaraciones del día 07 de mayo. Las preguntas podrán ser remitidas vía correo electrónico a las siguientes direcciones flor.barcelo@ieesonora.org.mx y mirna@ceesonora.org.mx.

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

Cabe señalar que no se recibirá preguntas en el acto, por el tipo de preguntas especializadas que realizan los licitantes mismos que se tienen que analizar con detenimiento.

El licitante que haya pagado el costo de las bases podrá pasar a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral para que le sea entregada la siniestralidad de la póliza del Gasto Médicos Mayores de los años 2015, 2016, 2017.

Quien no presente el precio de compra de bases no se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones,

Las modificaciones se realizaran siempre y cuando no implique limitar el número de licitantes

En la Junta de Aclaraciones sólo se permitirá la intervención de los representantes legales de los proveedores o prestadores de servicio, o bien, a quien otorgue la palabra quien presida el acto. Sólo tendrán derecho a voz los asistentes que figuren como autoridades invitadas, como proveedores o quien presida el acto; y el personal que le asista no tendrán derecho a voz.

Se levantará un acta que contenga los cuestionamientos planteados por los licitantes, así como las respuestas de la convocante, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes, la falta de alguna firma no invalidará este documento.

No serán motivo de asentar en el acta respectiva, aquellos comentarios que no guarden relación con dudas o aclaraciones de la convocatoria o las presentes bases.

La junta de aclaraciones es opcional para el licitante, por lo que su inasistencia no es motivo para rechazar su propuesta, sin embargo, el interesado podrá solicitar una copia del acta acudiendo a las

oficinas de la convocante, ubicadas en **Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México** o bien en el portal de internet <http://www.ieesonora.org.mx/#publicaciones/licitaciones/index.htm>.

Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- A. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- B. Contenga la garantía de seriedad y carta compromiso de la proposición;
- C. Que sea elaborada de acuerdo a los formatos establecidos.
- D. Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal cada uno de los documentos que contengan la PROPUESTA ECONÓMICA, GARANTÍA DE SERIEDAD y la CARTA COMPROMISO.
- E. Presentarla en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);
- F. El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado, y firmado.
 1. **Dirigirse a nombre de:** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
 2. **Domicilio:** Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro.
 3. **Contenido:** Propuesta Técnica y Económica.
 4. **Licitación No.:** IEEPC-LP-003-2018
 5. **Descripción:** “Contratación de Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus Beneficiarios”.
- G. La oferta la formulará el representante legal acreditado para ello, en papel membretado de la empresa sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada en todas y cada una de los documentos que se señalen en las presentes bases.
- H. Idioma. - La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma español. En caso de que “**EL LICITANTE**” requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Una vez presentada la proposición, **EL LICITANTE** no podrá por ningún motivo retirarla, ni hacer modificaciones a la misma.

2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que **EL LICITANTE** integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación No. IEEPC-LP-003-2018** deberá apegarse a lo estipulado en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidas por este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

DOCUMENTO No. 1

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación, la cual acredita que ha cumplido con todos los requisitos solicitados por la convocante.

DOCUMENTO No. 2

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar:

Carta poder simple del poder o escritura donde lo acredita como Representante Legal de la empresa, expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así mismo, deberá incluirse identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del apoderado y del poderdante. Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.

En caso que el que asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple, copia simple del poder o escritura donde o acredita como representante legal de la empresa.

DOCUMENTO No. 3

DESIGNACIÓN DE AGENTE DE SEGUROS

Escrito en original y hoja membretada de la empresa firmado por el gerente comercial en donde designa al agente de seguros o ejecutivo de cuenta, quien se encargara directamente, de tramites reclamos y pagos de seguros con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

“**El licitante**” será el que cubrirá los honorarios, sueldos y pagos del Agente de seguros o ejecutivo de cuenta, por lo que deberá indicar nombre del agente, dirección y teléfono del mismo, quien deberá estar

disponible los 365 días del año y las 42 horas para dar seguimiento a los trámites administrativos hospitalarios que se presenten con motivo de la póliza objeto de este contrato **FORMATO NO.3**

DOCUMENTO No. 4

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete a que toda la información o datos generados o proporcionados que dan origen a la relación motivo de este contrato o adjudicación son de carácter confidencial. Dicho documento deberá observar integro el contenido del **FORMATO NO. 4** de las presentes bases.

DOCUMENTO No. 5

CARTA DONDE SEÑALA EL DOMICILIO DE LA EMPRESA

EL LICITANTE deberá presentar en hoja membretada escrito bajo protesta de dice verdad que cuenta con oficinas establecidas con servicio al público en la ciudad de Hermosillo, Sonora así como con módulos de atención indicando la ubicación de las mismas, además que cuenta con módulos de atención en los hospitales de convenio para la atención de asegurados **FORAMTO NO. 5**.

DOCUMENTO No. 6

PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE deberá presentar por escrito en hoja membretada en donde indique que acepta cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, en sus anexos, describiendo las coberturas solicitadas en cada una de las pólizas, incorporando lo establecido en la Junta de Aclaraciones **FORMATO NO. 6**

Anexar relación actualizada de hospitales y médicos en red, por especialidad que se localicen en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en donde existen convenio con mínimo tres hospitales y tres médicos por especialidad.

DOCUMENTO No. 7

PROPUESTA ECONÓMICA

Este documento se presentará en el **FORMATO NO. 7** de las presentes bases expedido para tal fin por **LA CONVOCANTE**, pudiendo reproducirse por **EL LICITANTE**, en papel membretado de su empresa, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que asciende la propuesta antes de

I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta,

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

Así mismo deberá de anexar e listado que contenga el costo de cada uno de los asegurados en la póliza.

DOCUMENTO No. 8

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

En este rubro “**EL LICITANTE**” deberá presentar escrito donde manifieste que su propuesta es seria y que no será retirada que la compañía cuenta con acreditada solvencia y no esta puesta en liquidación o declarada en quiebra en apego a la dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Este documento se presentara de acuerdo al FORMATO NO.8 y deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

DOCUMENTO No. 9

CARTA COMPROMISO

Este documento deberá elaborarse por “**EL LICITANTE**”, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **FORMATO no. 9** de las presentes bases.

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el **Documento No. 7, FORMATO 7**, denominado Propuesta Económica.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

1.- DONDE DEBE INCLUIRSE. -

En la documentación que al efecto haga entrega “**EL LICITANTE**” dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE. -

La propuesta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO. -

El LICITANTE deberá manifestar en los **FORMATOS no. 7 y 9**, que los precios tendrán vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Comunicación del fallo de la Licitación.

4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA. -

Invariablemente, la propuesta económica se formulará y firmará por el proponente o el representante legal acreditado del licitante inscrito.

5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE. -

Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se enuncian en el Apartado II del **Documento No. 7** utilizando para ello el **FORMATO 7 cuidando lo siguiente**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El instituto Estatal Electoral y de a participación Ciudadana pondrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar sus pedidos o contratos dentro del año fiscal en que se realizó la operación , siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el treinta por ciento del importe total de la póliza contratada

IV.- COMPROMISO DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD:

Será la garantía que **“EL LICITANTE”** deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Cubriendo los requisitos que en el **Documento No. 8** se le indican.

2.- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Deberá presentar en el acto de la firma del contrato una carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde se compromete a dar cumplimiento al presente contrato durante la vigencia del mismo que en caso contrario el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA podrá incluirlo en el catálogo de prestadores de servicios incumpliendo quedando estrictamente prohibido realizar contrato alguno con el **“EL LICITANTE “**

Si transcurriendo este plazo no se hubiera otorgado la carta como miso **“EL LICITANTE “**podrá determinar la no suscripción del contrato, pudiendo adjudicarlo al participante que quedo en segundo lugar o adjudicarlo libremente.

V.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- LUGAR DEL ACTO:

El acto de recepción y apertura de propuesta se llevará a cabo en Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México el **día 11 de mayo**, dando inicio en punto de las **11:00 horas**, será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto por el titular de la convocante.

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

Al inicio del acto de apertura se constatará la invitación que por escrito se haya hecho al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, estarán presentes también por la convocante los servidores públicos que la misma designe, así como un Notario Público que dará Fe a los actos del procedimiento de licitación.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- A. A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- B. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, radiolocalizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de comunicación electrónica.
- C. El licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- D. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto serán cerradas, por lo tanto, cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, (tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para **“LA CONVOCANTE”**).
- E. Todas las personas participantes deberán observar un comportamiento decoroso, ya que, de lo contrario, la Convocante podrá expulsarla del lugar, ello con independencia de que, tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.
- F. Cualquier persona que no tenga el carácter de licitante, o que no se encuentre mencionado dentro del punto 2. del presente capítulo “De las Autoridades e Invitados”, así como quien presida el acto y quien lo asista, no tendrá derecho a voz.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de la hora fijada dará inicio el acto por el Servidor Público designado para presidir este acto, quien primeramente hará la presentación de los asistentes.

- A. Pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.
- B. Posteriormente cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado, no se permitirá la entrega posterior de documentación.
- C. Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista a revisar uno por uno el contenido de los sobres de las propuestas.
- D. Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron, así como el fundamento de las mismas. Por lo que se procederá en estos casos a la devolución al licitante de la garantía de seriedad.

- E. Se aceptarán para revisión detallada aquéllas propuestas que en la mesa de recepción, se determine que cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que sí en la revisión a detalle, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura, aclarando que el incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada mediante dictamen técnico en donde se motive y fundamente lo resuelto por **“LA CONVOCANTE”**.
- F. El servidor público que presida el acto leerá en voz alta cuando menos el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas, en el caso de aquellas que sean rechazadas no se procederá a la lectura de los montos ofertados.
- G. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas, así como el lugar, fecha y hora del acto de fallo. El Acta será firmada por todos los participantes y se les entregará copia a cada uno de ellos, la omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

NOTA: “LA CONVOCANTE” se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE:

El funcionario público que preside el acto de presentación y apertura de propuestas por parte de **“LA CONVOCANTE”**, por medio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios es el único legalmente autorizado para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVITADAS:

Las autoridades invitadas, en el ámbito de sus atribuciones, podrán hacer las observaciones y sugerencias que estimen conveniente, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, participará con las facultades conferidas en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por este Organismo.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGUN MOTIVO RETIRARLA, AGREGAR ALGÚN DOCUMENTO, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.

VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

1. No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. No firma los documentos de Garantía de Seriedad, carta compromiso y propuesta económica que integra la propuesta.
3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases;

4. Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada o bien, no la presenta en los términos solicitados;
5. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de “**LA CONVOCANTE**”; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
6. Propone más de una opción del bien ofertado;
7. Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
8. Si se encuentra impedido para contratar;
9. Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;
10. Sí no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;
11. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
12. Si los bienes o servicios ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.
13. Sí se encuentra inhabilitado para contratar, por el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro organismo electoral local del país, Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual, se verificarán los padrones publicados en los portales oficiales de dichas instituciones;
14. Cualquier otra causa que contravenga los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidas por el Instituto, y que rigen las presentes bases de licitación.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la convocante.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, presente oferta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual:

1. Se utilizará el criterio de evaluación mediante la validación de puntos específicos y costo beneficio por los bienes ofertados.
2. Dictamen que emitirá “**LA CONVOCANTE**”.
3. Las mejores condiciones en cuanto a precio, y cobertura de los servicios requeridos
4. Que los servicios ofertados reúnan las especificaciones mínimas de calidad solicitada y requerida en las bases.
5. Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
6. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;

7. Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.
8. En igualdad de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas, se considerará que existe igualdad de condiciones, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.
9. En caso de continuar el empate en el precio ofertado, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.
10. Los bienes o servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo proveedor o prestador de servicio, el cual deberá cotizar la totalidad de los conceptos que integran el **Anexo No. 1**.

VIII.- FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente Licitación, en el que se oficializará al concursante seleccionado.

A la persona física o moral que se le adjudique la póliza se le dará en forma electrónica, los miembros del personal y de los beneficiarios.

1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Si **“EL LICITANTE”** ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

El acto de fallo deberá limitarse a hacer de conocimiento de los presentes el acta levantada con tal motivo.

2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Sí ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a **“LA CONVOCANTE”** para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente por escrito a los LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1. Cuando ninguna empresa adquiera las Bases.
2. Si no se registra cuando menos un licitante a la fecha y hora señalada para tal efecto.
3. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación

4. Si las propuestas presentadas no fueron aceptadas por el Comité.
5. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
6. Cuando ninguna de las propuestas ofrezcan las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad oportunidad y demás características requeridas por el Comité.

X.- INCONFORMIDADES

De conformidad con lo estipulado en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto Electoral, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la Convocante o ante la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

XI. DE LA CONTRATACIÓN

1.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

"LA CONVOCANTE" en el acto de Fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, en un término no mayor de diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

Las presentes bases serán vinculantes para el licitante adjudicatario del contrato, y formarán parte del mismo.

2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en las Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto emitidas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

3.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto, se hace del conocimiento del proveedor;

- A. Que la contratación que se licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Contraloría General Interna o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y

demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés de la "LA CONVOCANTE";

- B. Que el licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados. así como a los efectos jurídicos que se derivan
- C. Que el Licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

4.- PENAS CONVENCIONALES

Con independencia de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir a la Empresa que incumple, lo que corresponda conforme a Derecho.

Que en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivamente y no cumpla con la plática inicial en donde informa las coberturas las exclusiones los trámites para la programación de una cirugía en plazo y tramite de un reembolso "EL LICITANTE" se hará acreedor a una pena convencional del 2% al millar del monto de la póliza de seguro.

4.- FORMA DE PAGO

Se pagara en una sola exhibición dentro de los diez días hábiles de entrega la póliza de aseguramiento debidamente requisitada.

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos, y tener conocimiento pleno de la legislación.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato (Anexo No. 2), que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

Hermosillo, Sonora a 30 de abril del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

ANEXOS- FORMATOS

ANEXO NUMERO 1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2018
PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO DE
GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS

| NUMERO | F. NAC | PARENTESCO | SEXO |
|--------|------------|------------|------|
| 1 | 29/11/1961 | TITULAR | H |
| 2 | 04/07/2001 | HIJA | M |
| 3 | 07/02/1986 | TITULAR | H |
| 4 | 02/06/1986 | ESPOSA | M |
| 5 | 04/07/2015 | HIJO | H |
| 6 | 22/10/2017 | HIJO | H |
| 7 | 31/07/1982 | TITULAR | M |
| 8 | 01/01/2005 | HIJA | M |
| 9 | 30/07/2013 | HIJO | H |
| 10 | 30/11/1958 | TITULAR | H |
| 11 | 28/08/1963 | ESPOSA | M |
| 12 | 18/11/1987 | HIJO | H |
| 13 | 14/08/1989 | HIJO | H |
| 14 | 09/12/1992 | HIJA | M |
| 15 | 09/01/1998 | HIJA | M |
| 16 | 14/10/1972 | TITULAR | H |
| 17 | 19/04/1976 | ESPOSA | M |
| 18 | 19/05/2008 | HIJO | H |
| 19 | 16/06/2010 | HIJO | H |
| 20 | 06/03/1985 | TITULAR | M |
| 21 | 23/08/2006 | HIJO | H |
| 22 | 04/12/1971 | TITULAR | M |
| 23 | 04/09/2009 | HIJA | M |
| 24 | 17/01/1976 | TITULAR | H |
| 25 | 23/12/1979 | ESPOSA | M |
| 26 | 28/01/2003 | HIJO | H |
| 27 | 21/06/2011 | HIJO | H |
| 28 | 27/03/1957 | TITULAR | H |
| 29 | 06/07/1961 | ESPOSA | M |
| 30 | 12/10/1990 | HIJA | M |
| 31 | 14/04/1996 | HIJA | M |
| 32 | 30/03/1975 | TITULAR | M |
| 33 | 25/05/2007 | HIJO | H |
| 34 | 01/11/2009 | HIJO | H |
| 35 | 26/05/1980 | TITULAR | H |
| 36 | 04/07/1987 | ESPOSA | M |
| 37 | 27/06/2017 | HIJO | H |
| 38 | 02/03/1991 | TITULAR | M |
| 39 | 25/10/1979 | TITULAR | M |

| | | | |
|----|------------|---------|---|
| 40 | 23/12/2004 | HIJA | M |
| 41 | 18/09/1985 | TITULAR | M |
| 42 | 25/07/2013 | HIJO | H |
| 43 | 13/12/2001 | HIJO | H |
| 44 | 17/10/2004 | HIJO | M |
| 45 | 20/03/1968 | TITULAR | M |
| 46 | 11/01/1997 | HIJO | H |
| 47 | 20/04/1999 | HIJA | M |
| 48 | 25/08/2006 | HIJA | M |
| 49 | 10/05/1962 | TITULAR | H |
| 50 | 03/08/1989 | TITULAR | H |
| 51 | 27/09/1985 | TITULAR | H |
| 52 | 04/02/1981 | ESPOSA | M |
| 53 | 04/09/2013 | HIJA | M |
| 54 | 04/12/1984 | TITULAR | M |
| 55 | 02/08/1975 | TITULAR | M |
| 56 | 01/12/2003 | HIJA | M |
| 57 | 07/05/2010 | HIJO | H |
| 58 | 09/10/1979 | TITULAR | M |
| 59 | 27/08/2005 | HIJA | M |
| 60 | 07/07/2009 | HIJA | M |
| 61 | 10/06/1963 | TITULAR | M |
| 62 | 14/05/1989 | HIJA | M |
| 63 | 18/11/1991 | HIJA | M |
| 64 | 14/01/1977 | TITULAR | H |
| 65 | 26/03/1979 | ESPOSA | M |
| 66 | 17/08/2004 | HIJA | M |
| 67 | 23/01/2011 | HIJA | M |
| 68 | 29/04/1987 | TITULAR | M |
| 69 | 25/07/2017 | HIJO | H |
| 70 | 25/07/2017 | HIJA | M |
| 71 | 21/06/1956 | TITULAR | M |
| 72 | 07/11/1988 | HIJA | M |
| 73 | 20/04/1978 | TITULAR | M |
| 74 | 18/01/2013 | HIJA | M |
| 75 | 02/10/1982 | TITULAR | H |
| 76 | 03/09/1982 | ESPOSA | M |
| 77 | 27/09/2004 | HIJA | M |
| 78 | 27/09/2008 | HIJA | M |
| 79 | 27/03/2012 | HIJO | H |
| 80 | 02/03/2015 | HIJA | M |

| | | | |
|-----|------------|---------|---|
| 81 | 06/09/1991 | TITULAR | M |
| 82 | 21/02/1989 | TITULAR | H |
| 83 | 02/11/1991 | ESPOSA | M |
| 84 | 31/07/1993 | TITULAR | H |
| 85 | 08/11/1995 | ESPOSA | M |
| 86 | 22/08/2015 | HIJA | M |
| 87 | 03/10/1977 | TITULAR | H |
| 88 | 08/08/1977 | ESPOSA | M |
| 89 | 27/12/2005 | HIJO | H |
| 90 | 10/06/2009 | HIJA | M |
| 91 | 19/07/1968 | TITULAR | M |
| 92 | 30/01/1995 | HIJA | M |
| 93 | 20/03/1996 | HIJO | H |
| 94 | 15/06/1983 | TITULAR | M |
| 95 | 16/12/1982 | TITULAR | H |
| 96 | 23/07/1983 | ESPOSA | M |
| 97 | 13/08/2010 | HIJO | H |
| 98 | 06/03/1966 | TITULAR | H |
| 99 | 01/11/1972 | ESPOSA | M |
| 100 | 21/05/2002 | HIJO | H |
| 101 | 16/10/2003 | HIJA | M |
| 102 | 08/09/2005 | HIJA | M |
| 103 | 09/10/1979 | TITULAR | M |
| 104 | 26/03/1974 | TITULAR | H |
| 105 | 03/12/1976 | ESPOSA | M |
| 106 | 26/08/2007 | HIJO | H |
| 107 | 19/01/2010 | HIJO | H |
| 108 | 12/11/1974 | TITULAR | M |
| 109 | 23/08/2000 | HIJA | M |
| 110 | 19/09/2006 | HIJA | M |
| 111 | 15/09/1949 | TITULAR | M |
| 112 | 20/02/1985 | HIJO | H |
| 113 | 10/07/1968 | TITULAR | H |
| 114 | 08/05/1974 | ESPOSA | M |
| 115 | 19/07/1996 | HIJO | H |
| 116 | 22/01/2005 | HIJO | H |
| 117 | 21/08/1979 | TITULAR | H |
| 118 | 01/01/1982 | ESPOSA | M |
| 119 | 10/07/2013 | HIJO | H |
| 120 | 07/06/1963 | TITULAR | H |
| 121 | 17/12/1967 | ESPOSA | M |

| | | | |
|-----|------------|----------|---|
| 122 | 22/06/1988 | HIJO | H |
| 123 | 06/07/1989 | HIJA | M |
| 124 | 16/11/1994 | HIJO | H |
| 125 | 17/11/1976 | TITULAR | H |
| 126 | 20/01/1972 | ESPOSA | M |
| 127 | 10/08/2001 | HIJA | M |
| 128 | 04/04/2012 | HIJA | M |
| 129 | 15/05/1991 | TITULAR | H |
| 130 | 26/08/1967 | TITULAR | M |
| 131 | 04/07/1995 | HIJA | M |
| 132 | 10/07/1993 | HIJA | M |
| 133 | 06/03/2001 | HIJA | M |
| 134 | 26/01/1959 | TITULAR | M |
| 135 | 05/12/1990 | HIJA | M |
| 136 | 26/12/1982 | TITULAR | H |
| 137 | 17/05/1978 | ESPOSA | M |
| 138 | 06/12/2001 | HIJA | M |
| 139 | 08/03/2007 | HIJO | H |
| 140 | 29/07/2008 | HIJA | M |
| 141 | 25/02/2010 | HIJA | M |
| 142 | 20/09/1975 | TITULAR | H |
| 143 | 16/02/1972 | ESPOSA | M |
| 144 | 01/06/2007 | HIJO | H |
| 145 | 11/10/2005 | HIJA | M |
| 146 | 14/07/2000 | HIJO | H |
| 147 | 27/08/1983 | TITULAR | M |
| 148 | 05/12/2014 | HIJA | M |
| 149 | 30/05/1966 | TITULAR | H |
| 150 | 03/11/1967 | ESPOSA | M |
| 151 | 09/02/1995 | HIJO | H |
| 152 | 08/10/1996 | HIJA | M |
| 153 | 03/10/1985 | TITULAR | H |
| 154 | 17/10/1986 | TITULAR | H |
| 155 | 19/09/1978 | TITULAR | H |
| 156 | 06/11/1994 | CONYUGUE | M |
| 157 | 11/01/2000 | HIJO | H |
| 158 | 06/05/2016 | HIJO | H |
| 159 | 27/09/2017 | HIJO | H |
| 160 | 16/05/1982 | TITULAR | H |
| 161 | 03/11/1982 | ESPOSA | M |
| 162 | 21/10/2013 | HIJA | M |

| | | | |
|-----|------------|----------|---|
| 163 | 13/02/1981 | TITULAR | H |
| 164 | 21/02/1999 | HIJO | H |
| 165 | 10/08/2002 | HIJO | H |
| 166 | 23/09/1989 | TITULAR | M |
| 167 | 25/03/1963 | TITULAR | M |
| 168 | 19/12/1974 | TITULAR | M |
| 169 | 21/05/1996 | HIJO | H |
| 170 | 17/01/2013 | HIJO | H |
| 171 | 08/03/1996 | TITULAR | H |
| 172 | 09/08/1978 | TITULAR | H |
| 173 | 30/05/2015 | HIJO | H |
| 174 | 30/12/1988 | TITULAR | M |
| 175 | 18/12/1950 | TITULAR | H |
| 176 | 02/08/1952 | ESPOSA | M |
| 177 | 05/09/1982 | TITULAR | H |
| 178 | 26/12/1983 | ESPOSA | M |
| 179 | 09/01/2018 | HIJO | H |
| 180 | 23/06/1978 | TITULAR | H |
| 181 | 29/08/1984 | ESPOSA | M |
| 182 | 08/05/2003 | HIJO | H |
| 183 | 23/05/2013 | HIJO | H |
| 184 | 23/05/2013 | HIJO | H |
| 185 | 09/02/1974 | TITULAR | M |
| 186 | 01/10/2010 | HIJA | M |
| 187 | 29/09/1999 | HIJO | H |
| 188 | 16/07/1984 | TITULAR | H |
| 189 | 15/11/1984 | ESPOSA | M |
| 190 | 22/04/2010 | HIJA | M |
| 191 | 08/12/1976 | TITULAR | M |
| 192 | 02/01/2004 | HIJA | M |
| 193 | 17/06/2005 | HIJO | H |
| 194 | 16/02/2007 | HIJO | H |
| 195 | 22/11/1977 | TITULAR | M |
| 196 | 23/03/2007 | HIJO | H |
| 197 | 16/07/2010 | HIJO | H |
| 198 | 14/05/1959 | TITULAR | H |
| 199 | 26/06/1961 | CONYUGUE | M |
| 200 | 04/09/1991 | HIJA | M |
| 201 | 21/04/1977 | TITULAR | M |
| 202 | 08/01/2013 | HIJO | H |
| 203 | 24/06/1961 | TITULAR | H |

| | | | |
|-----|------------|---------|---|
| 204 | 02/02/1982 | TITULAR | H |
| 205 | 24/06/1981 | ESPOSA | M |
| 206 | 22/04/2001 | HIJO | H |
| 207 | 22/08/2008 | HIJO | H |
| 208 | 19/08/1981 | TITULAR | M |
| 209 | 18/08/2012 | HIJO | H |
| 210 | 20/05/1976 | TITULAR | H |
| 211 | 07/08/1981 | ESPOSA | M |
| 212 | 30/04/2006 | HIJA | M |
| 213 | 07/07/2014 | HIJO | H |
| 214 | 15/03/1982 | TITULAR | M |
| 215 | 08/12/2015 | HIJO | H |
| 216 | 12/07/1964 | TITULAR | H |
| 217 | 13/01/1965 | ESPOSA | M |
| 218 | 06/01/1990 | HIJA | M |
| 219 | 29/04/2001 | HIJO | H |
| 220 | 23/12/1995 | HIJA | M |
| 221 | 05/08/1983 | TITULAR | H |
| 222 | 21/09/1984 | ESPOSA | M |
| 223 | 23/10/2014 | HIJO | H |
| 224 | 15/12/1979 | TITULAR | H |
| 225 | 18/08/1995 | TITULAR | H |
| 226 | 30/11/1955 | TITULAR | H |
| 227 | 18/05/1988 | HIJA | M |
| 228 | 19/11/1988 | TITULAR | M |
| 229 | 07/07/2012 | HIJO | H |
| 230 | 22/01/2017 | HIJA | M |
| 231 | 15/08/1981 | TITULAR | H |
| 232 | 31/08/1972 | TITULAR | H |
| 233 | 22/02/2004 | HIJA | M |
| 234 | 10/05/1962 | TITULAR | M |
| 235 | 03/11/1998 | HIJA | M |
| 236 | 15/06/1963 | TITULAR | H |
| 237 | 14/03/1961 | ESPOSA | M |
| 238 | 31/10/1996 | HIJO | H |
| 239 | 27/10/1970 | TITULAR | H |
| 240 | 27/09/1972 | ESPOSA | M |
| 241 | 17/02/2002 | HIJA | M |
| 242 | 06/07/2010 | HIJA | M |
| 243 | 28/05/1978 | TITULAR | M |
| 244 | 05/09/1975 | TITULAR | M |

| | | | |
|-----|------------|---------|---|
| 245 | 03/11/2000 | HIJA | M |
| 246 | 14/11/2003 | HIJO | H |
| 247 | 20/07/2008 | HIJA | M |
| 248 | 14/06/1982 | TITULAR | M |
| 249 | 03/01/2000 | HIJO | H |
| 250 | 31/03/2016 | HIJO | H |
| 251 | 14/09/1970 | TITULAR | M |
| 252 | 20/02/1998 | HIJA | M |
| 253 | 05/07/2000 | HIJO | H |
| 254 | 11/12/1958 | TITULAR | H |
| 255 | 17/12/1996 | HIJA | M |
| 256 | 30/11/1980 | TITULAR | M |
| 257 | 07/02/2017 | HIJA | M |
| 258 | 12/04/1987 | TITULAR | H |
| 259 | 28/11/1993 | TITULAR | M |
| 260 | 08/12/1976 | TITULAR | H |
| 261 | 31/08/1978 | ESPOSA | M |
| 262 | 18/11/2011 | HIJA | M |
| 263 | 07/05/2015 | HIJA | M |
| 264 | 08/12/1975 | TITULAR | H |
| 265 | 25/08/1978 | TITULAR | M |
| 266 | 24/07/2006 | HIJA | M |
| 267 | 05/02/2011 | HIJO | H |
| 268 | 12/03/1956 | TITULAR | H |
| 269 | 23/07/1958 | ESPOSA | M |
| 270 | 23/04/1986 | HIJA | M |
| 271 | 03/10/1988 | HIJO | H |
| 272 | 20/09/1990 | HIJO | H |
| 273 | 14/09/1992 | HIJA | M |
| 274 | 23/01/1990 | TITULAR | H |
| 275 | 17/12/1981 | TITULAR | M |
| 276 | 16/01/2004 | HIJO | H |
| 277 | 11/02/2009 | HIJA | M |
| 278 | 13/10/2013 | HIJO | H |
| 279 | 16/07/1993 | TITULAR | M |
| 280 | 09/04/1989 | TITULAR | M |
| 281 | 07/07/1986 | TITULAR | M |
| 282 | 31/05/1991 | TITULAR | M |
| 283 | 28/11/1986 | TITULAR | H |
| 284 | 17/04/1976 | TITULAR | H |
| 285 | 01/09/1977 | ESPOSA | M |

| | | | |
|-----|------------|----------|---|
| 286 | 14/08/2010 | HIJA | M |
| 287 | 21/07/1983 | TITULAR | H |
| 288 | 08/02/2011 | HIJA | M |
| 289 | 22/09/2008 | HIJA | M |
| 290 | 13/04/1979 | TITULAR | H |
| 291 | 04/02/1972 | TITULAR | H |
| 292 | 20/02/1977 | ESPOSA | M |
| 293 | 13/01/1999 | HIJO | H |
| 294 | 03/07/2002 | HIJA | M |
| 295 | 24/01/1981 | TITULAR | H |
| 296 | 04/08/1986 | CONYUGUE | M |
| 297 | 01/11/1983 | TITULAR | M |
| 298 | 29/11/2016 | HIJA | M |
| 299 | 25/07/1965 | TITULAR | H |
| 300 | 11/10/1966 | ESPOSA | M |
| 301 | 05/05/1996 | HIJO | H |
| 302 | 07/03/1962 | TITULAR | H |
| 303 | 05/09/1961 | ESPOSA | M |
| 304 | 16/11/1959 | TITULAR | M |
| 305 | 20/01/1992 | HIJO | H |
| 306 | 13/09/1993 | HIJA | M |
| 307 | 29/07/1975 | TITULAR | H |
| 308 | 08/09/1973 | ESPOSA | M |
| 309 | 25/03/2006 | HIJO | H |
| 310 | 12/02/1985 | TITULAR | H |
| 311 | 05/12/1956 | TITULAR | M |
| 312 | 18/07/1990 | HIJA | M |
| 313 | 09/07/1988 | HIJA | M |
| 314 | 13/10/1985 | HIJO | H |
| 315 | 11/05/1983 | TITULAR | H |
| 316 | 15/07/1986 | ESPOSA | M |
| 317 | 06/09/1991 | TITULAR | H |
| 318 | 09/02/1974 | TITULAR | M |
| 319 | 31/01/2011 | HIJA | M |
| 320 | 31/01/2011 | HIJA | M |
| 321 | 11/06/1986 | TITULAR | M |
| 322 | 07/03/1972 | TITULAR | M |
| 323 | 01/02/1996 | HIJA | M |
| 324 | 28/08/1997 | HIJO | H |
| 325 | 05/02/1999 | HIJO | H |
| 326 | 14/04/2008 | HIJA | M |

| | | | |
|-----|------------|---------|---|
| 327 | 30/03/1958 | TITULAR | M |
| 328 | 14/04/1968 | TITULAR | M |
| 329 | 19/06/2004 | HIJO | H |
| 330 | 27/12/2001 | HIJO | H |
| 331 | 27/11/1975 | TITULAR | M |
| 332 | 15/09/1998 | HIJO | H |
| 333 | 14/05/2001 | HIJO | H |
| 334 | 18/01/2009 | HIJA | M |
| 335 | 18/09/2011 | HIJO | H |
| 336 | 18/07/1977 | TITULAR | H |
| 337 | 09/11/1972 | ESPOSA | M |
| 338 | 08/10/2010 | HIJO | H |
| 339 | 17/09/2003 | HIJO | H |
| 340 | 10/08/2006 | HIJO | H |
| 341 | 23/03/1993 | TITULAR | M |
| 342 | 02/08/1966 | TITULAR | H |
| 343 | 11/06/1972 | ESPOSA | M |
| 344 | 30/11/1993 | HIJO | H |
| 345 | 04/07/1995 | HIJO | H |
| 346 | 14/02/2018 | TITULAR | M |
| 347 | 13/08/2002 | HIJA | M |
| 348 | 21/10/1986 | TITULAR | M |
| 349 | 21/05/2014 | HIJA | M |
| 350 | 10/06/1976 | TITULAR | H |
| 351 | 10/12/1976 | ESPOSA | M |
| 352 | 19/07/2002 | HIJA | M |
| 353 | 06/07/2005 | HIJO | H |
| 354 | 07/02/2007 | HIJO | H |
| 355 | 01/01/1976 | TITULAR | H |
| 356 | 05/05/1984 | ESPOSA | M |
| 357 | 29/06/2003 | HIJA | M |
| 358 | 16/01/2009 | HIJA | M |
| 359 | 22/03/2011 | HIJA | M |
| 360 | 23/04/2007 | HIJA | M |
| 361 | 24/12/1982 | TITULAR | M |
| 362 | 20/07/2006 | HIJA | M |
| 363 | 08/08/2014 | HIJA | M |
| 364 | 19/11/2015 | HIJA | M |
| 365 | 29/07/1980 | TITULAR | M |
| 366 | 17/03/2009 | HIJA | M |
| 367 | 02/07/2011 | HIJA | M |

| | | | |
|-----|------------|---------|---|
| 368 | 07/07/1975 | TITULAR | M |
| 369 | 11/11/2010 | HIJO | H |
| 370 | 01/12/2012 | HIJA | M |
| 371 | 24/02/1975 | TITULAR | M |
| 372 | 06/07/2007 | HIJO | H |
| 373 | 21/08/2009 | HIJO | H |
| 374 | 02/02/2011 | HIJA | M |
| 375 | 09/09/1988 | TITULAR | H |
| 376 | 19/09/2011 | HIJA | M |
| 377 | 02/05/1984 | TITULAR | H |
| 378 | 18/11/2008 | HIJA | M |
| 379 | 26/08/1959 | TITULAR | H |
| 380 | 21/01/1983 | TITULAR | M |
| 381 | 24/07/2016 | HIJO | H |
| 382 | 30/10/2017 | HIJO | H |
| 383 | 20/03/1964 | TITULAR | M |
| 384 | 11/10/1991 | TITULAR | M |
| 385 | 16/08/1992 | TITULAR | M |
| 386 | 26/06/1963 | TITULAR | M |
| 387 | 08/08/1992 | HIJO | H |
| 388 | 22/05/1995 | HIJO | H |
| 389 | 20/09/1989 | HIJO | H |
| 390 | 06/11/1983 | TITULAR | M |
| 391 | 23/09/2009 | HIJA | M |
| 392 | 07/10/1981 | TITULAR | M |
| 393 | 18/01/2013 | HIJA | M |
| 394 | 10/08/1994 | TITULAR | M |
| 395 | 27/06/1981 | TITULAR | M |
| 396 | 25/08/2004 | HIJO | H |
| 397 | 28/10/2017 | HIJA | M |
| 398 | 25/10/1988 | TITULAR | M |
| 399 | 15/11/2016 | HIJA | M |
| 400 | 09/09/1977 | TITULAR | H |
| 401 | 04/07/1991 | CONYUGE | M |
| 402 | 11/08/1978 | TITULAR | H |
| 403 | 08/10/1978 | ESPOSA | M |
| 404 | 13/01/2008 | HIJO | H |
| 405 | 09/01/2010 | HIJA | M |
| 406 | 29/01/1990 | TITULAR | H |
| 407 | 28/06/2012 | HIJO | H |
| 408 | 13/03/1966 | TITULAR | M |

| | | | |
|-----|------------|---------|---|
| 409 | 08/09/1992 | HIJA | M |
| 410 | 18/07/1995 | HIJA | M |
| 411 | 14/09/1974 | TITULAR | H |
| 412 | 05/04/1982 | ESPOSA | M |
| 413 | 14/06/1998 | HIJA | M |
| 414 | 27/07/2001 | HIJO | H |
| 415 | 23/08/1990 | TITULAR | M |
| 416 | 10/09/1992 | TITULAR | H |
| 417 | 22/10/1993 | TITULAR | H |
| 418 | 19/06/1974 | TITULAR | H |
| 419 | 25/10/1975 | ESPOSA | M |
| 420 | 15/02/2000 | HIJO | H |
| 421 | 12/06/2003 | HIJO | H |

ANEXO No. 2

MODELO DE CONTRATO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE **GASTOS MEDICOS MAYORES**, QUE A PRECIO FIJO, CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA CONSEJERA PRESIDENTE LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE

LE DENOMINARA “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA “ _____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. “EL INSTITUTO” por conducto de su Consejera Presidente declara:

- I. Que por disposición de los artículos 22, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 103 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la Entidad, el cual se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Que requiere de la contratación de una Póliza de Seguros de Gastos Médicos Mayores para el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios.
- III. Que la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, como Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene las facultades legales suficientes para representar a “EL INSTITUTO” en los términos y condiciones del presente contrato, con fundamento en el artículo 122, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento, se cuenta con recursos propios asignados al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante oficio número **05.06/0140/2018**, de fecha 31 de enero del 2018, girado por Oficialía Mayor.

- IV. Que para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en el Edificio del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Luis Donaldo Colosio número 35, Colonia Centro, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con código postal 83000.
- V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CEE931230UB4

SEGUNDA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, por conducto de su Representante Legal declara:

- I. Que acredita XXX DE MEXICO SA DE CV la calidad de persona moral, mediante escritura pública, que contiene Acta Constitutiva No. XXX, Volumen No. XX de fecha de XX de XXXX de 20XX, otorgada ante la fe del Notario Público No. XX, Lic. XXX XXX XXX, con residencia en la Ciudad de XX, XX, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el registro mercantil electrónico No. XXX*X, Sección Comercio con boleta No. XXXX, de fecha XX de XX de 20XX.
- II. Que el C. XXXXXX acredita Poder Especial para representar a la empresa XXXX MEXICO SA DE CV mediante testimonio de Escritura Pública No. XX Volumen XX de fecha XX deXXX de 20XX, otorgada ante fe del Notario Público No.XX, Lic. XXX XXXXX, con residencia en XXX, acreditándose con su credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral con Folio No.XXXXX, manifestando que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como Mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- III. Que cuenta con la experiencia, debido a que su objeto es además de tener las condiciones técnicas y financieras suficientes para el suministro objeto de este contrato; así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal, que tiene capacidad jurídica y administrativa y reúne la información y los conocimientos para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- IV. Que tiene establecido su domicilio en XXX número XXX Colonia XXX, Delegación XXX, C.P. XX, en el XX, mismo que señala para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.
- V. Que conoce el contenido de las bases de licitación número IEEPC-LP-003-2018 y sus anexos, mismas que se utilizaron para la adjudicación del presente Contrato así como el modelo del Contrato.
- VI. Que cuenta con la experiencia, debido a que su objeto es actuar como Institución de Seguros realizando las operaciones otorgada por el Gobierno Federal conforme a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en la inteligencia que podrá practicar en seguros y reaseguros las operaciones de vida, accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos mayores, entre otros, además de tener organización, las condiciones técnicas y financieras suficientes para la prestación de los servicios objeto de este contrato; así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal, que tiene capacidad jurídica y administrativa y reúne la información y los conocimientos para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- VII. Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a proporcionar el servicio a través de la Póliza de Gastos Médicos Mayores de “**EL INSTITUTO**” de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en las bases del procedimiento de licitación, en los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones, lo indicado en su propuesta técnica y en el presente documento, mismos que formaran parte integral de este instrumento jurídico, obligándose a proporcionar directamente los servicios por su cuenta y bajo su responsabilidad.

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN GENERAL DE POLIZA | PRECIO TOTAL |
|----------|---|--------------|
| 1 | Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios. | |
| | SUBTOTAL | |
| | I.VA. | |
| | TOTAL | |

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a proporcionar al personal del “**EL INSTITUTO**” la información referente a todos los beneficios, red de médica abierta y los servicios que incluye la póliza contratada, así mismo a hacer entrega de la póliza incluyendo a cada uno de los empleados y sus beneficiarios (relación que se adjunta al presente), con los endosos correspondientes respecto a cada uno de los beneficios que se indican a continuación:

| Concepto | Cantidad | Descripción |
|-----------------------|----------------|---|
| Suma asegurada | \$2,800,000.00 | La empresa de seguros ganadora, deberá dar cobertura a las enfermedades y/o accidentes que ocurran durante la presente póliza con el tope de suma asegurada contratada. Señalando que en los únicos casos que la suma asegurada tiene algún tope son los que se señalan en el presente anexo: Maternidad, Parto, gastos médicos del |

| | | |
|---|---|--|
| | | recién nacido, emergencia en el extranjero y circuncisión. |
| Cobertura | Nacional | El asegurado podrá recibir los beneficios de la póliza en cualquier hospital médicos de red que se encuentre afiliado en el territorio nacional. |
| Deducible | El deducible es 1,800 y se elimina en pagos directos. | Cuando hay una programación de una cirugía o una urgencia médica el deducible se elimina. Para tener este beneficio el hospital y/o médico tratante tiene que estar en red. |
| Coaseguro en reembolso | 10% por el primer evento (por una sola vez) | El coaseguro se elimina en pago directos y/o urgencias médicas, en caso del reembolso aplicara el 10% con tope de \$ 25,000. |
| Honorarios Médicos y quirúrgicos | Se cubren el total de honorarios de los médicos que se encuentren en red. | La aseguradora deberá cubrir el 100% de los honorarios de los médicos que participen en una cirugía, incluyendo a especialistas, ayudantes, anesthesiólogos y personal que requiera el cirujano para llevar a cabo la cirugía). |
| Accidente | Incluida | Con tope a la suma asegurada. |
| Preexistencia | Se incluyen los padecimientos preexistentes a la vigencia de presente póliza. | Los padecimientos preexistentes serán aquellos cuyos síntomas o signos se manifiesten para cada asegurado antes de la contratación de esta póliza, se encuentren o no declarados en la siniestralidad o aquellos por los que se hayan efectuado gastos realizando un diagnostico o recibido tratamiento que señale los síntomas o signos que tuvieron inicio en fecha anterior a la contratación de esta póliza para cada asegurado, cualquiera que sea su causa y/o complicaciones. |
| Reconocimiento de Antigüedad | Incluida | La aseguradora reconocerá la antigüedad de cada asegurado. |
| Padecimientos Congénitos | En base a la suma asegurada | La empresa de seguros deberá asegurar y cubrir los padecimientos congénitos del personal y sus beneficiarios que se solicite por este Organismo, haya o no nacido en la presente póliza. |

| Concepto | Cantidad | Descripción |
|----------|----------|-------------|
|----------|----------|-------------|

| | | |
|--|---|---|
| Queratotomía radiada o similar | Incluida | La suma asegurada para la cobertura para este padecimiento es de \$45,000.00 Se cubrirá a partir de la deficiencia visual de 3 dioptrías (considerando la suma que resulte de ambos ojos) astigmatismo irregular, miopía, estrabismo y cualquier enfermedad visual no establecida. En este caso la aseguradora tendrá que presentar como mínimo tres hospitales donde se realicen estas cirugías. |
| Enfermedades de los ojos Glaucoma, Cataratas, Hipermetropía, Astigmatismo, Conjuntivitis, Daltonismo, Prebicia y demás enfermedades de los ojos no establecidas. | Incluida | Cobertura en base a la suma asegurada, en el caso de enfermedades como cataratas se incluye el lente intraocular y el equipo y materiales necesarios. |
| Maternidad (Parto y Cesárea) | Incluida. | La suma asegurada para dar cobertura a este padecimiento es de \$60,000.00 se cubre el 100% de los gastos de los honorarios médicos, anestesiólogo y ayudantes. |
| Gastos del recién nacido | Incluida. | La suma asegurada para los gastos del recién nacido es por \$20,000.00 se cubre adicional a la suma asegurada de maternidad los gastos del pediatra, cunero, y tamiz neonatal y ampliado, metabólico auditivo y cardiológico. Así como los gastos que se generen por el recién nacido. No aplica deducible ni coaseguro. |
| Complicaciones en maternidad : Embarazo extrauterino Parto Prematuro Amenaza de parto prematuro Estados de Preeclampsia y Toxemia Gravídica (eclampsia) Atonía uterina Los estados de fiebre puerperal Placenta Acreta Polhidramnios Mola Hidatiforme | La suma asegurada para las complicaciones es con tope a la suma asegurada contratada. | Las complicaciones en el embarazo que no se especifiquen en el anexo, quedarán cubiertas por parte de la aseguradora. |

| <p>Huevo muerto retenido</p> <p>Placenta Previa</p> <p>Aborto Involuntario, en cualquier semana del embarazo, siempre y cuando el diagnostico del medico indique la causa.</p> <p>Embarazo anembrionico</p> <p>Insuficiencia cervical o cuello uterino incompetente.</p> <p>Diabetes gestional</p> <p>Obito</p> | | |
|---|------------------------|--|
| <p>Emergencia médica en el extranjero</p> | <p>Incluida</p> | <p>Se cubre este beneficio con una suma asegurada 100,000 dólares, sin coaseguro ni deducible.</p> |
| <p>Concepto</p> | <p>Cantidad</p> | <p>Descripción</p> |
| <p>Traslados</p> | <p>Incluida.</p> | <p>Se cubre la transportación en ambulancia terrestre o aérea, si el asegurado a consecuencia de una urgencia requiere atención hospitalaria. Los gastos de transporte entran como pago directo, El tipo de ambulancia que se cubrirá, será de acuerdo a la gravedad de las circunstancias que se encuentre en cada caso, incluyendo de terapia intensiva, terapia intermedia o estándar, según se requiere. El servicio de transportación de ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes: Traslado de aeropuerto a aeropuerto, cuando el asegurado presente alguna emergencia médica originada por una enfermedad o accidente cubierto por la presente póliza y que por prescripción médica se considere estrictamente necesario por no ser atendido en el lugar en que ocurrió esta. Sin deducible y coaseguro.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| Circuncisión | Incluida. | Se cubre este padecimiento por prescripción médica y profiláctico por la suma asegurada de \$25,000.00 |
| Nariz y senos paranasales | Incluida. | La aseguradora deberá cubrir este padecimiento tratándose de accidente y/o enfermedad siempre que el médico lo considere necesario para la salud del asegurado. |
| Aparatos y prótesis | Incluida | Se cubren los aparatos y prótesis que por prescripción médica necesite el asegurado como parte de su tratamiento, la suma asegurada es en base a la contratada en las presentes bases. |
| Daños psiquiátricos y trastornos psicológicos | Incluida. | El asegurado queda cubierto cuando a juicio del médico tratante requiera el asegurado tratamiento psicológico o psiquiátrico. La cobertura queda cubierta bajo las mismas condiciones de la presente póliza eliminando deducible y coaseguro en caso de hospitalización. |
| SIDA | Incluida | Se incluye la cobertura de este padecimiento, eliminando el periodo de espera. |
| Periodo de espera | Se elimina | El período de espera se elimina en cualquier cobertura (enfermedades, embarazo, tratamientos, y demás eventos que se soliciten la presente póliza) |
| Conversión Individual | Incluida | Las enfermedades preexistentes serán cubiertas en la póliza individual, por lo que la aseguradora no excluirá padecimientos que ya estaban registrados en pólizas anteriores. |
| El tipo de Administración | Administrada | Durante la vigencia de la póliza se solicitarán los movimientos de alta y/o baja efectuando el pago una vez emitida la póliza o en su caso la aseguradora realizará la devolución correspondiente. |
| Programación de estudios | Incluidos con mayores a cinco mil pesos. | La aseguradora cubrirá como pago directo los estudios médicos que se soliciten cuando el costo del estudio sea mayor a \$5,000.00, siempre y cuando exista un diagnóstico. |

| Concepto | Cantidad | Descripción |
|--------------------------------------|--|--|
| Pago de Medicamentos directos | Incluidos cuando el costo sea mayores a cinco mil pesos. | La aseguradora deberá cubrir los medicamentos programados cuando el costo sea mayor a cinco mil pesos, siempre y cuando exista un diagnóstico. |

A la empresa que se les adjudique este contrato deberá proporcionar los siguiente:

La aseguradora contratada se compromete entregar por duplicado tarjetas por asegurado titular con las características de la póliza (Organismo, nombre titular, sus beneficiarios, No. De certificado, No. De la póliza, suma asegurada, deducible, coaseguro.

La aseguradora entregará a este Instituto Electoral relación de siniestralidad, especificando el nombre del asegurado titular, asegurado afectado número de certificado, nombre del padecimiento, importe cubierto, deducible, coaseguro, importe cubierto, importe no cubierto, fecha del siniestro, hospital donde se recibió atención médica y médico tratante, esta información deberá presentarse al Instituto 5 días hábiles después de haberse solicitado.

La aseguradora a través de su personal deberá impartir una plática con el personal del Instituto, donde se expliquen las coberturas, exclusiones, el procedimiento para el uso de la póliza.

SEGUNDA.- “EL INSTITUTO” se compromete a pagar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** un importe de _____ (Son: _____ 00/100 M.N), más el importe al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ siendo un total de \$ _____ (Son: _____ 00/100 M.N).

TERCERA.- PLAZO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a proporcionar los servicios objeto de este contrato presentando la póliza contratada, misma que tendrán una vigencia de 365 días a partir las 12:00 horas del día 16 de mayo de 2018 al 16 de mayo de 2019 en las oficinas que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Calle Luis Donaldo Colosio No. 35 Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México.

CUARTA: FORMA DE PAGO.

“**EL INSTITUTO**” se compromete a pagar a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la entrega de la póliza con la relación de asegurados.

- A. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.
- B. La presentación de la factura presentada por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, no representa en ningún caso la aceptación de los servicios correspondientes.

QUINTA: GARANTÍA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá presentar en el acto de la firma del contrato, una carta compromiso donde se compromete a dar cumplimiento al presente contrato y que en caso contrario el “**EL INSTITUTO**” lo incluirá en el catálogo de prestadores de servicios incumplidos, quedando estrictamente prohibido realizar contrato alguno con el “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

Si transcurrido este plazo no se hubiere otorgado la carta compromiso “**EL INSTITUTO**” podrá determinar la rescisión administrativa del contrato pudiendo adjudicarlo al participante siguiente.

SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

“EL INSTITUTO” cubrirá el impuesto al Valor Agregado que resulte al cubrir lo establecido en la Cláusula Segunda del presente instrumento

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, en su caso, cubrirá los derechos inherentes.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

Se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar o ceder en todo o en parte a otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el pedido o el contrato.

Se obliga a que el presente contrato y su cumplimiento sean supervisados, verificados y valorados en cualquier tiempo por personal que sea designado por el **“EL INSTITUTO”**.

OCTAVA: CARGOS ADICIONALES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Se obliga a cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que entregue la Póliza de Seguros de conformidad por **“EL INSTITUTO”**, en el lugar pactado.

NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“EL INSTITUTO”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con el **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** **modificar sus pedidos o contratos de los conceptos establecidos originalmente en este contrato siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente;** **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en el supuesto de que existieran demandas adicionales, se obliga a aceptar la adjudicación de las mismas, en el momento que **“EL INSTITUTO”** lo requiera. Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMA: VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y “EL INSTITUTO”, aceptan:

- A. Que la prestación de servicios puede ser objeto de revisión por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana o por la Contraloría General del propio Instituto o por quien éste designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y de más circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Instituto.
- B. Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.
- C. Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos que se deriven de la revisión.

DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.

“EL INSTITUTO”, podrá rescindir administrativamente el contrato y exigir a la empresa lo que corresponda conforme a derecho, además de que podrá incluirlo en el catálogo de prestadores de servicios incumplidos, quedando estrictamente prohibido realizar contrato alguno con “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO”, se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento.

Cuando la **SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL**, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o por cualquier causa justificada o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva “EL INSTITUTO” informará inmediatamente a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” sobre la duración aproximada de la suspensión y concederá la ampliación del plazo que justifique.

El presente Contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado por escrito por “EL INSTITUTO” a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Cuando la **SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA**, se dará por terminado el Contrato, sin que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar.

Cuando **“EL INSTITUTO”** ordene la suspensión por causas no imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, pagará a éste, los precios unitarios pactados en este Contrato o el importe de los servicios proporcionados a la fecha de la suspensión.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes convienen y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** acepta en forma expresa, que **“EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

- A. Si por causas imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, éste no inicia con la prestación de servicios objeto del presente contrato en la fecha indicada en la Cláusula Tercera del mismo, o bien si los servicios no reúnen la calidad solicitada.
- B. Si suspende injustificadamente la prestación de los servicios.
- C. Si no realiza la prestación de servicios de conformidad con lo estipulado, o no acata las órdenes dadas por escrito por **“EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**, en cuyo caso esta última podrá ordenar la devolución de lo recibido, así como su reposición por cuenta de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, sin ningún costo adicional para **“EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**.
- D. Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- E. Si el tiempo de respuesta, a requerimiento por escrito de **“EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**, relacionado con los servicios contratados excede 36 (Treinta y seis) horas.
- F. Si subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del presente contrato, o los derechos derivados del mismo.
- G. En general por el incumplimiento por parte de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.
- H. Cuando se nieguen a la prestación del servicio médico a los trabajadores o beneficiarios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **“EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del

mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Cuando **“EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ”** determine justificadamente la rescisión administrativa del presente Contrato, lo comunicará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** dentro de los 2 (**dos**) días hábiles siguientes a aquél en que se haya presentado la causa de rescisión, exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que éste, dentro del término de 2 (**dos**) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se haya recibido la notificación de rescisión exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso **“EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ”** resolverá lo procedente dentro del plazo de 5 (**cinco**) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

Dentro de los 2 (**dos**) días hábiles posteriores a la Resolución se elaborará una Acta Circunstanciada señalando el estado que guardan los servicios proporcionados y contratados, dicha Acta se levantará con o sin la comparecencia de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y servirá de base para el pago de la liquidación correspondiente, misma que deberá efectuarse dentro de los 30 (**treinta**) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicha liquidación no se incluirá el costo de los servicios aún no concluidos y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente.

Además **“EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ”** podrá imponer a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** las penas convencionales establecidas en este Contrato.

En el supuesto de que las causas que motivaron la rescisión sean imputables a “**EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**”, será necesario que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” acuda a la Autoridad competente y obtenga la declaración judicial correspondiente.

DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente Contrato, tienen el carácter de información pública y podrá darse a conocer previa autorización de “**EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**”, a excepción de la información que se considere de acceso restringido en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos para el Estado de Sonora, por lo cual, en ningún momento, ni “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” ni “**EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**”, podrán disponer de dicha documentación e información ni darla a conocer a terceras personas.

En caso de incumplimiento a lo pactado en esta cláusula, la parte infractora será sancionada en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos para el Estado de Sonora y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil o penal que pudieran derivarse.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a los tribunales estatales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, o aquellos que elija “**EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**”.

DÉCIMA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será a partir de la vigencia señalada en la póliza y hasta el término de cada uno de los trámites que se encuentren pendientes, mismo que deberán quedar relacionados por escrito para su atención.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN DOS EJEMPLARES, EL DÍA ___ DE MAYO DEL AÑO DE 2018.

“POR EL INSTITUTO”

“POR LA EMPRESA”

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE

C.
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

C.P. FRANCISCO JAVIER ZÁRATE SOTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

FORMATOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2018

FORMATO No. 1 ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS

FECHA _____

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE _____

| CONCEPTO | CONTRATANTE, NOMBRE, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE | FECHA DE CONTRATACIÓN | MONTO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | LLENAR ESTA COLUMNA SÓLO, SI ESTÁ EN PROCESO | |
|----------|--|--------------------------|-------|--------------------------|--|------------------------|
| | | | | | GRADO DE AVANCE | POSIBLE TERMINACIÓN |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2018

FORMATO No. 2

DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA CONTRATAR

FECHA _____

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.-

Quien suscribe _____, (persona física y/o representante legal de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva y declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme impedido para contratar. No estoy en ninguno de los supuestos siguientes:

- Que en mi empresa no se encuentra un servidor público que deba decidir directamente, o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- Que no me encuentre en situación de mora, por causas imputables a la empresa o a la persona física, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos que hayan afectado con ello los intereses de una dependencia, entidad o empresa.
- Que no me encuentre inhabilitado por alguna instancia gubernamental
- Que me encuentre al corriente en el cumplimiento a sus obligaciones fiscales estatales y federales.
- Que no encuentre impedido para contratar por disposición de la Ley para la celebración de este contrato.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2018

FORMATO No. 3

FECHA _____

DESIGNACIÓN DE AGENTE DE SEGURO

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA

CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESENTE.-

Por este conducto comunico a usted, que el o los Agentes de Seguros que se hará cargo de la póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores, mismos que estarán dispuestos los 365 días del año, para dar seguimiento a los trámites administrativos, hospitalarios que se presente con motivo de la póliza objeto de este contrato.

Nombre

Dirección

Teléfonos: Casa _____ Oficina _____ Celulares

Nombre

Dirección

Teléfonos: Casa _____ Oficina _____ Celulares

Mismos que se comprometen a estar disponible para cualquier situación que se presente durante las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.

Las comisiones de los Agentes o gastos que estos realicen por la atención a la póliza a contratar serán cubiertas por la Aseguradora.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2018

FORMATO No. 4

FECHA _____

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.-**

Por medio de la presente comunico bajo protesta de decir verdad, que acepto que toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente contrato, tienen el carácter de confidenciales, que sólo el “EL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA” podrá autorizarme de darse el caso, a proporcionar información objeto del Contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2018

FORMATO No. 5

CARTA DONDE SEÑALE EL DOMICILIO DE LA EMPRESA

FECHA _____

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.-**

Por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que contamos con oficinas de servicio al público en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, con domicilio:

Así mismos se cuenta con los siguientes módulos de atención, ubicados en

Autorizando al organismo a verificar y constatar físicamente la existencia de las oficinas y módulos de atención.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2018

FECHA _____

FORMATO No. 6 PROPUESTA TECNICA

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.-**

Por medio de la presente comunico bajo protesta de decir verdad, que aceptamos cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases de Licitación Pública Número: IEEPC-LP-003-2018, en sus anexos y formatos.

Anexar: Descripción de características de Póliza de Gastos Médicos Mayores, (presentación de su propuesta técnica o descripción de los servicios que brinda la póliza), contemplando lo establecido en la junta de aclaraciones y en las bases que rigen el procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato podrá utilizar el número de hojas que considere conveniente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2018

FECHA _____

FORMATO No. 8

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.-**

Quien suscribe C. _____, persona física representante legal de la compañía aseguradora _____, declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con acreditada solvencia y no se está en proceso de liquidación o declarada en quiebra, además que la propuesta presentada por la compañía de seguros _____, es seria y formal y que en caso de retirarla antes de la comunicación del fallo, autorizó al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que me incluya dentro de su padrón de proveedores o prestadores de servicios incumplidos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Hermsillo, Sonora a, ____ del mes de _____ de 2017.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2018

FORMATO No. 9

CARTA COMPROMISO

FECHA _____

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.-

El suscrito _____, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2018, para la contratación de Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para los empleados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y sus beneficiarios.

PROPONGO

Proporcionar los servicios bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No. IEEPC-LP-003-2018, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por “**LA CONVOCANTE**”.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a proporcionar los servicios, materia de esta Licitación, que disponemos de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que conocemos y aceptamos tanto yo como mi representada el contenido de las bases, junta de aclaraciones, anexos y formatos de la licitación derivada del presente contrato.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos señalados que nos impidan contratar.
- 5.- Que nos encontramos al corriente con nuestras obligaciones fiscales estatales y federales

- 6.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la “**CONVOCANTE**”, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de _____ \$ _____ (SON: _____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- 2.- Que esta propuesta tiene vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de comunicación del Fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la “**CONVOCANTE**” a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En proporcionar los servicios en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- En entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración la Carta Compromiso de Cumplimiento del Contrato.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la carta indicada en el punto anterior, aceptaré por parte de la Convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ de 2017.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social del Licitante

Nombre y Firma del Representante Legal